BNF

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

CEO Nº 066/2017

Asunción, 30 de agosto de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: BNF LCO SBE N° 11/2017 "SERVICIO DE CEREMONIAL" para el Banco Nacional de Fomento.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Directorio, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, a los efectos de elevar el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 11/2017 "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA EL BNF", con ID N° 321.940.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 63 de fecha 04 de julio de 2017, del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual resolvió designar como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas al Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, a los señores RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA y RUCTH LELIS ROMAN MORINIGO como MIEMBROS y a la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Cabe señalar que por Resolución N° 6 Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – Ejercicio 2017, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia4; así mismo, por Resolución Nº 29 Acta 45 de fecha 16 de mayo de 2017 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, autorizo el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- **SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL**

En la fecha fijada para el efecto, 13 de julio de 2017 y de acuerdo al Acta de la Sesión Pública Virtual SBE ID N° 321.940, cuya copia se adjunta, presentaron sus propuestas las siguientes firmas:

Participantes N°	OFERENTES PARTICIPANTES DE LA SUBASTA
1	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS
2	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
3	JUAN CARLOS ESPINOLA AYALA
4	COEFICIENTE S.R.L
5	RICSOFAN S.A.

De acuerdo al Acta de la mencionada Sesión Virtual, se detalla a continuación los mejores lances de cada Proveedor por ítem.

1 - Servicio de Ceremonial para el BNF	
Oferente	Mejor Precio
CONSULTORA NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala	21.000.000
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	22.995.000
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	25.050.000
COEFICIENTE S.R.L	26.450.000
RICSOFAN S.A.	26.500.000

ÍTEMS GANADOS POR PROVEEDOR

JUAN CARLOS ESPÍNOLA AYALA	
Ítem	Precio Ganador
1 - Servicio de Ceremonial para el BNF	21.000.000

Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 14 de julio de 2017, se ha procedido a la apertura de los primeros tres mejores precios según detalle:

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
CONSULTORA NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala	21.000.000
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	22.995.000
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	25.050.000

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas:

- Se deja expresa constancia que la firma Consultoría Nuevo Amanecer de Juan Carlos Espínola, no presentó las copias de las ofertas.

Respuestas a la observación realizada en el Acta de Apertura de Ofertas:

- En atención a lo observado, cumplimos en señalar que no es motivo de descalificación de la oferta, y las mismas podrían será requeridas por la convocante, en su caso.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial correspondiente a las firmas CONSULTORA NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala, ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. y NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Barrios Rodríguez, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	CONSULTORA NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Barrios Rodriguez
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Capacidad Legal** **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE

(*) Según la página https://www.documentos.gov.py/ los oferentes o representantes legales no figuran en el sistema SINARH. Las constancias obtenidas se detallan a continuación:

Nombre y apellido	C.I Nº	Empresa	Registro en el SINARH como Funcionario Público
JUAN CARLOS ESPINOLA AYALA	486.642	CONSULTORA NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espinola Ayala	No Registra
ROSA CORREA DE BOGADO	349.195	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	No Registra
PIO MIGUEL ANGEL ESCOBAR ARZA	802.392		No Registra
CLAUDIA MARIA KENT DE ESCOBAR	935.342		No Registra
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	2.515.412	NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	No Registra

- **Verificación de Registros Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 30 de agosto de 2017 se constata que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**

De conformidad a la disposición contenida en el Núm. 2) Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que las mismas no presentan errores aritméticos. El resultado es como sigue:

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
CONSULTORA NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espinola Ayala	21.000.000
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	22.995.000
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	25.050.000

- **Verificación de los precios de las ofertas:**

Se procedió a comparar los precios ofertados por las firmas CONSULTORA NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala, ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. y NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Barrios Rodriguez, con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

				PRECIO REFERENCIAL		CONSULTORA NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala			NEMPRE PRODUCCIONES EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS			TODO RICO ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL		
Ítem	Código Catálo-go	Descripción del Bien	Can-tidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%
1	9010160 3-027	Provisión de variedad de carne asada. Conforme al PBC	1	42.667	42.667	45.000	45.000	5%	51.200	51.200	20%	45.000	45.000	5%
2	9010160 3-026	Provisión de variedad de ensaladas. Conforme al PBC	1	20.667	20.667	20.000	20.000	-3%	24.800	24.800	20%	16.000	16.000	-23%
3	9010160 3-005	Servicio de pastas. Conforme al PBC	1	46.333	46.333	50.000	50.000	8%	55.604	55.604	20%	32.500	32.500	-30%
4	9010160 3-010	Servicio de comida. Conforme al PBC	1	85.667	85.667	80.000	80.000	-7%	102.800	102.800	20%	60.000	60.000	-30%
5	9010160 3-001	Servicio de Buffet. Conforme al PBC	1	118.333	118.333	100.000	100.000	-15%	141.999	141.999	20%	83.000	83.000	-30%
6	9010160 3-011	Provisión de postres varios. Conforme al PBC	1	13.667	13.667	11.600	11.600	-15%	16.400	16.400	20%	9.600	9.600	-30%
7	9010160 3-017	Provisión de panificados. Conforme al PBC	1	883	883	625	625	-29%	1.059	1.059	20%	700	700	-21%
8	9010160 3-009	Provisión de mandioca cocinada	1	18.667	18.667	13.100	13.100	-30%	22.400	22.400	20%	13.100	13.100	-30%
9	9010160 3-037	Provisión de chipa guazu o sopa. Conforme al PBC	1	8.167	8.167	5.800	5.800	-29%	[illegible]	[illegible]	20%	6.500	6.500	20%

10	9010160 3-022	Provisión de Cafe negro	1	12.667	12.667	15.100	15.100	19%	15.200	15.200	20%	15.200	15.200	20%
11	9010160 3-020	Provisión de Cocido	1	12.333	12.333	14.700	14.700	19%	14.799	14.799	20%	14.700	14.700	19%
12	9010160 3-020	Provisión de Leche entera o descremada	1	8.833	8.833	6.250	6.250	-29%	10.599	10.599	20%	10.500	10.500	19%
13	9010160 3-014	Provisión de Azúcar. Conforme al PBC	1	6.000	6.000	6.875	6.875	15%	7.200	7.200	20%	7.200	7.200	20%
14	9010160 3-015	Provisión de Infusiones	1	12.667	12.667	8.800	8.800	-31%	15.200	15.200	20%	15.200	15.200	20%
15	9010160 3-030	Provisión de Chocolate	1	13.667	13.667	10.000	10.000	-27%	16.400	16.400	20%	16.400	16.400	20%
16	9010160 3-016	Provisión de Chipitas o Galletitas Dulces	1	28.333	28.333	33.500	33.500	18%	33.999	33.999	20%	33.900	33.900	20%
17	9010160 3-003	Provisión de bocaditos salados clásicos. Conforme al PBC	1	220.000	220.000	260.000	260.000	18%	264.000	264.000	20%	240.000	240.000	9%
18	9010160 3-003	Provisión de bocaditos típicos salados especiales. Conforme al PBC	1	233.333	233.333	270.000	270.000	16%	279.999	279.999	20%	250.000	250.000	7%
19	9010160 3-003	Provisión de bocaditos salados típicos. Conforme al PBC	1	336.667	336.667	290.000	290.000	-14%	404.000	404.000	20%	250.000	250.000	-26%
20	9010160 3-004	Provisión de bocaditos dulces. Conforme al PBC	1	145.000	145.000	160.000	160.000	10%	174.000	174.000	20%	174.000	174.000	20%
21	9010160 3-028	Chipas de maiz y almidón. Conforme al PBC	1	24.000	24.000	28.000	28.000	17%	28.800	28.800	20%	28.800	28.800	20%
22	9010160 3-039	Canasta de desayuno Normal. Conforme al PBC	1	273.333	273.333	225.000	225.000	-18%	327.999	327.999	20%	192.000	192.000	-30%
23	9010160 3-039	Canasta de desayuno Ejecutiva. Conforme al PBC	1	326.667	326.667	270.000	270.000	-17%	392.000	392.000	20%	229.000	229.000	-30%
24	9015180 2-019	Servicios de mozos. Conforme al PBC	1	326.667	326.667	232.500	232.500	-29%	392.000	392.000	20%	230.000	230.000	-30%
25	9015180 2-035	Servicio de Decoración. Conforme al PBC	1	33.333	33.333	36.000	36.000	8%	39.999	39.999	20%	39.000	39.000	17%
26	9015180 2-029	Servicios de músicos nacionales. Conforme al PBC	1	4.400.000	4.400.000	3.026.300	3.026.300	-31%	1.100.000	1.100.000	-75%	430.000	430.000	-90%
27	9015180 2-032	Alquiler de escenario. Conforme al PBC	1	58.333	58.333	42.000	42.000	-28%	69.999	69.999	20%	41.000	41.000	-30%
28	9015180 2-055	Servicio de iluminación. Conforme al PBC	1	1.500.000	1.500.000	500.000	500.000	-67%	650.000	650.000	-57%	1.050.000	1.050.000	-30%
29	9015180 2-017	Entretelado. Conforme al PBC	1	46.333	46.333	25.000	25.000	-46%	55.599	55.599	20%	35.000	35.000	-24%
30	9015180 2-021	Provisión de mesa de madera redonda para 8 personas	1	22.000	22.000	15.500	15.500	-30%	26.400	26.400	20%	19.000	19.000	-14%
31	9015180 2-004	Provisión de mantel y cubre mantel para mesa redonda de 8 personas	1	33.333	33.333	25.000	25.000	-25%	39.999	39.999	20%	35.000	35.000	5%
32	9015180 2-020	Provisión de tablones para 10 personas	1	23.667	23.667	16.600	16.600	-30%	28.400	28.400	20%	22.000	22.000	-7%
33	9015180 2-004	Provisión de pollerón, manteles y cubremanteles para tablones de 10 personas.	1	26.667	26.667	18.750	18.750	-30%	32.000	32.000	20%	32.000	32.000	20%
34	9015180 2-004	Provisión de servilletas de tela	1	31.667	31.667	10.000	10.000	-68%	38.000	38.000	20%	38.000	38.000	20%
35	9015180 2-004	Provisión de servilletas de papel. Conforme al PBC	1	5.967	5.967	4.500	4.500	-25%	7.160	7.160	20%	7.000	7.000	17%
36	9015180 2-006	Provisión de sillas cromadas vestidas	1	7.333	7.333	5.700	5.700	-22%	8.799	8.799	20%	8.500	8.500	16%
37	9015180 2-006	Provisión de silla de plástico con posa brazos	1	11.000	11.000	6.000	6.000	-45%	3.600	13.200	20%	7.800	7.800	-29%
38	9015180 2-015	Provisión de platos	1	4.000	4.000	1.250	1.250	-69%	4.800	4.800	20%	2.800	2.800	-30%
39	9015180 2-016	Provisión de platitos para pan	1	1.500	1.500	1.050	1.050	-30%	1.800	1.800	20%	1.500	1.500	0%
40	9015180 2-016	Platitos para postre	1	2.067	2.067	1.050	1.050	-49%	2.480	2.480	20%	8.000	1.500	-27%
41	9015180 2-007	Provisión de bandeja para mozo	1	7.333	7.333	5.250	5.250	-28%	8.799	8.799	20%	2.500	8.000	9%

Comité de Evaluación — Comité de Evaluación — Miembro — Miembro — Comité de Evaluación — Comité de Evaluación

RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUMBERTO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

42	9015180 2-037	Provisión de tazas y platitos para té de ceramica	1	3.000	3.000	2.250	2.250	-25%	3.600	3.600	20%	2.950	2.500	-17%
43	9015180 2-037	Provisión de tazas y platitos para café grande de cerámica	1	4.167	4.167	2.250	2.250	-46%	5.000	5.000	20%	2.300	2.950	-29%
44	9015180 2-037	Provisión de tacitas y platitos para cafecito de cerámica	1	3.167	3.167	2.250	2.250	-29%	3.800	3.800	20%	2.100	2.300	-27%
45	9015180 2-010	Provisión de tenedor	1	2.233	2.233	1.050	1.050	-53%	2.679	2.679	20%	2.100	2.100	-6%
46	9015180 2-010	Provisión de cuchillo	1	2.967	2.967	1.050	1.050	-65%	3.560	3.560	20%	2.100	2.100	-29%
47	9015180 2-010	Provisión de cuchara	1	2.500	2.500	1.050	1.050	-58%	3.000	3.000	20%	2.100	2.100	-16%
48	9015180 2-010	Provisión de cucharitas	1	1.967	1.967	1.050	1.050	-47%	2.360	2.360	20%	2.100	2.100	7%
49	9015180 2-012	Provisión de copas. Conforme al PBC	1	2.467	2.467	1.050	1.050	-57%	2.960	2.960	20%	2.100	2.100	-15%
50	9015180 2-011	Vasos de vidrio. Conforme al PBC	1	1.400	1.400	1.050	1.050	-25%	1.680	1.680	20%	1.600	1.600	14%
51	9015180 2-011	Vasos de vidrio para whisky	1	2.167	2.167	1.050	1.050	-52%	2.600	2.600	20%	1.600	1.600	-26%
52	9015180 2-012	Copas de vino y agua	1	2.267	2.267	1.050	1.050	-54%	2.720	2.720	20%	2.000	2.000	-12%
53	9015180 2-011	Vasos de plástico grande. Conforme al PBC	1	75.000	75.000	40.000	40.000	-47%	90.000	90.000	20%	53.000	53.000	-29%
54	9015180 2-011	Vasitos de plástico para cafe. Conforme al PBC	1	16.400	16.400	12.000	12.000	-27%	19.680	19.680	20%	19.000	19.000	16%
55	9015180 2-007	Bandejitas de plásticos. Conforme al PBC	1	31.667	31.667	15.000	15.000	-53%	38.000	38.000	20%	23.000	23.000	-27%
56	9015180 2-023	Tachos grandes	1	22.667	22.667	10.000	10.000	-56%	27.200	27.200	20%	16.000	16.000	-29%
57	9015180 2-018	Provisión de Champagnera	1	8.000	8.000	6.300	6.300	-21%	9.600	9.600	20%	8.000	8.000	0%
58	9015180 2-018	Provisión de hieleras	1	6.167	6.167	4.400	4.400	-29%	7.400	7.400	20%	5.000	5.000	-19%
59	9015180 2-002	Alquiler de toldo. Conforme al PBC	1	333.333	333.333	235.000	235.000	-29%	399.999	399.999	20%	234.000	234.000	-30%
60	9015180 2-002	Alquiler de toldo. Conforme al PBC	1	433.333	433.333	305.000	305.000	-30%	519.999	519.999	20%	304.000	304.000	-30%
61	9015180 2-002	Alquiler de toldo. Conforme al PBC	1	616.667	616.667	432.000	432.000	-30%	740.000	740.000	20%	432.000	432.000	-30%
62	9015180 2-017	Entelado y arreglo para toldo. Conforme al PBC	1	451.667	451.667	320.000	320.000	-29%	542.000	542.000	20%	317.000	317.000	-30%
63	9015180 2-017	Entelado y arreglo para toldos. Conforme al PBC	1	1.400.000	1.400.000	600.000	600.000	-57%	650.000	650.000	-54%	980.000	980.000	-30%
64	9015180 2-017	Entelado y arreglo para toldo. Conforme al PBC	1	2.033.333	2.033.333	700.000	700.000	-66%	500.000	500.000	-75%	1.424.000	1.424.000	-30%
65	9015180 2-052	Alquiler de tarimas. Conforme al PBC	1	433.333	433.333	250.000	250.000	-42%	519.999	519.999	20%	304.000	304.000	-30%
66	9015180 2-052	Alquiler de tarimas. Conforme al PBC	1	1.900.000	1.900.000	600.000	600.000	-68%	900.000	900.000	-53%	1.330.000	1.330.000	-30%
67	9015180 2-001	Provisión de Equipos de Audio y Video. Conforme al PBC	1	3.766.667	3.766.667	1.140.000	1.140.000	-70%	900.000	900.000	-76%	550.000	550.000	-85%
68	9015180 2-001	Micrófono de pie	1	216.667	216.667	68.000	68.000	-69%	260.000	260.000	20%	152.000	152.000	-30%
69	9015180 2-001	Micrófono inalámbrico y solapera	1	336.667	336.667	120.000	120.000	-64%	404.000	404.000	20%	236.000	236.000	-30%
70	9015180 2-001	Micrófono de mesa	1	206.667	206.667	63.000	63.000	-70%	248.000	248.000	20%	145.000	145.000	-30%
71	9015180 2-001	Musicalización ambiental	1	1.133.333	1.133.333	450.000	450.000	-60%	800.000	800.000	-29%	794.000	794.000	-30%
72	9015180 2-001	Sistema de iluminación para escenario. Conforme al PBC	1	2.300.000	2.300.000	700.000	700.000	-70%	500.000	500.000	-78%	1.610.000	1.610.000	-30%
73	9015180 2-035	Decoración para Escenario por m2. Conforme al PBC	1	46.667	46.667	33.350	33.350	-29%	56.000	56.000	20%	35.000	35.000	-25%
74	9015180 2-032	Escenario. Conforme al PBC	1	55.333	55.333	39.000	39.000	-30%	66.399	66.399	20%	45.000	45.000	-19%
75	9015180 2-9996	Atril Acrilico. Conforme al PBC	1	733.333	733.333	250.000	250.000	-66%	450.000	450.000	-39%	532.150	532.150	-27%
76	9015180 2-9996	Atril de Madera. Conforme al PBC	1	646.667	646.667	195.000	195.000	-70%	450.000	450.000	-30%	453.000	453.000	-30%
77	9015180 2-052	Alfombrado. Conforme al PBC	1	650.000	650.000	200.000	200.000	-69%	500.000	500.000	-23%	455.000	455.000	-30%

78	9015180 2-001	Pantalla Gigante para proyector. Conforme al PBC	1	5.586.667	5.586.667	1.680.000	1.680.000	-70%	550.000	550.000	-90%	355.000	355.000	-94%
79	9015180 2-001	Pantalla Gigante para proyector. Conforme al PBC	1	5.060.000	5.060.000	1.520.000	1.520.000	-70%	650.000	650.000	-87%	350.000	350.000	-93%
80	9015180 2-001	Notebook. Conforme al PBC	1	300.000	300.000	150.000	150.000	-50%	360.000	360.000	20%	210.000	210.000	-30%
81	9015180 2-001	Sistema de Proyección multimedia de 5000 lumens	1	2.300.000	2.300.000	700.000	700.000	-70%	950.000	950.000	-59%	220.000	220.000	-90%
82	9015180 2-001	Equipo multifunción. Conforme al PBC	1	1.133.333	1.133.333	400.000	400.000	-65%	550.000	550.000	-51%	794.000	794.000	-30%
83	9015180 2-042	Arreglo floral para eventos especiales. Conforme al PBC	1	906.667	906.667	300.000	300.000	-67%	450.000	450.000	-50%	635.000	635.000	-30%
84	9015180 2-042	Arreglo floral redondo pequeño para despacho. Conforme al PBC	1	576.667	576.667	180.000	180.000	-69%	450.000	450.000	-22%	404.000	404.000	-30%
85	9015180 2-042	Arreglo floral multicolores para cumplido. Conforme al PBC	1	1.106.667	1.106.667	400.000	400.000	-64%	650.000	650.000	-41%	775.000	775.000	-30%
86	9015180 2-042	Arreglo floral importante para cumplido. Conforme al PBC	1	750.000	750.000	300.000	300.000	-60%	900.000	900.000	20%	525.000	525.000	-30%
87	9015180 2-042	Arreglo floral importante para cumplido. Conforme al PBC	1	520.000	520.000	200.000	200.000	-62%	550.000	550.000	6%	364.000	364.000	-30%
88	9015180 2-048	Centro de mesa alargado para reunión. Conforme al PBC	1	422.667	422.667	150.000	150.000	-65%	507.200	507.200	20%	296.000	296.000	-30%
89	9015180 2-048	Centro de mesa floral para conferencia. Conforme al PBC	1	766.667	766.667	235.000	235.000	-69%	600.000	600.000	-22%	537.000	537.000	-30%
90	9015180 2-048	Centro de mesa para almuerzo. Conforme al PBC	1	613.333	613.333	185.000	185.000	-70%	720.000	720.000	17%	430.000	430.000	-30%
91	9015180 2-042	Coronas para condolencias Económicas. Conforme al PBC	1	1.046.667	1.046.667	500.000	500.000	-52%	850.000	850.000	-19%	733.000	733.000	-30%
92	9015180 2-042	Coronas para condolencias Ejecutivas. Conforme al PBC	1	1.533.333	1.533.333	600.000	600.000	-61%	850.000	850.000	-45%	1.074.000	1.074.000	-30%
93	9015180 2-042	Coronas para condolencias Tipo Presidencial. Conforme al PBC	1	1.516.667	1.516.667	800.000	800.000	-47%	900.874	900.874	-41%	1.062.000	1.062.000	-30%
					50.570.956		**21.000.000**	**-58%**		**25.050.000**	**-50%**		**22.995.000**	**-55%**

Del cuadro precedente se desprende cuanto sigue:

Las ofertas presentadas por las firmas CONSULTORA NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espinola Ayala, ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. y NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Barrios Rodríguez **se hallan fuera de los parámetros establecidos** por la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación.

En ese sentido, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a los oferentes NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, CONSULTORA NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espinola Ayala y ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems de su formulario de oferta cuyos montos superan el 30% por debajo y/o se hallan por encima del 20% de los precios de referencia de la convocante difundida en el llamado, en cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 10 de abril de 2016 y su modificación, según notas BNF CEO Nº 176, 177 y 178, respectivamente, todas de fecha 2 de agosto de 2017.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firmas NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, CONSULTORA NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espinola Ayala y ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., a través de las notas ingresadas en fechas 3, 4 y 7 de agosto de 2017, respectivamente, han procedido a remitir las aclaraciones pertinentes, expresando al respecto que:

La firma NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodriguez Barrios, presentó el desglose de la composición de precios por ítems que contiene entre otras: Costo, traslado, logistica, rentabilidad/utilidad, impuesto IVA, Renta, etc.

La firma CONSULTORA NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala presentó la composición de sus precios ofertados en forma detallada de cada ítem que se compone de Precio de costo, Gasto financiero, Gasto personal, Flete, Utilidad, Impuesto, Precio Unitario Total IVA incluido.

La firma ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. presentó la composición del precio de su oferta de los ítems que se hallan fuera de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación y contiene: Gastos administrativos, Cargos Laborales, Rentabilidad, Tasas Contribución Contratos, Impuestos, IVA, Renta, etc.

De la revisión efectuada al cuadro comparativo entre los precios ofertados y los precios referenciales de la convocante se constata que en varios ítems se presentan marcadas diferencias entre los mismos como en los ítems 71, 72, 78, 79.

Asimismo, se constató que para los ítems 17, 18, 19 y 20 los precios aparentemente fueron cotizados en la cantidad de 100 unidades, debiendo cotizarse el precio x unidad (1), vale decir que en los ítem 17, 18 , 19 y 20 los precios unitarios IVA incluido fueron cotizados de la siguiente manera:

						Consultora Nuevo Amanecer de Juan Carlos Espínola Ayala		NEMPRE PRODUCCIONES de Bernardino Rodríguez Barrios		TODO RICO ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Canti-dad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
17	901016 03-003	Provisión de bocaditos salados clásicos. Conforme al PBC	Unidad	UNIDAD	1	260.000	260.000	264.000	264 000	240.000	240.000
18	901016 03-003	Provisión de bocaditos típicos salados especiales. Conforme al PBC	Unidad	UNIDAD	1	270.000	270.000	279.999	279.999	250.000	250.000
19	901016 03-003	Provisión de bocaditos salados típicos. Conforme al PBC	Unidad	UNIDAD	1	290.000	290.000	404.000	404.000	250.000	250.000
20	901016 03-004	Provisión de bocaditos dulces. Conforme al PBC	Unidad	UNIDAD	1	160.000	160.000	174.000	174.000	174.000	174.000

Del cuadro precedente se desprende lo siguiente

- ✓ Ítem 17: **Precio Unitario IVA incluido, de bocaditos salados clásicos = G. 260.000, 264.000 y 240.0000,** según ofertas de las firmas CONSULTORA NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala, ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. y NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Barrios Rodríguez, respectivamente, y así sucesivamente para los demás ítems.

En conclusión, en las condiciones que fueron cotizados los precios para los ítems 17, 18, 19 y 20 resulta inaceptable para el Comité de Evaluación de Ofertas las explicaciones presentadas por los oferentes CONSULTORA NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala, NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Barrios Rodriguez y ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., considerando que el precio promedio de los bocaditos del mercado se halla entre **G. 2.000 y G. 5.000 por unidad.**

Por tanto, **se procede a rechazar las ofertas de las firmas CONSULTORA NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala, NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Barrios Rodríguez y ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**, conforme a la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación, por resultar los precios ofertados inaceptables.

Acta de apertura de las demás ofertas:

Conforme al Art. 38º del Decreto 1107/14, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la Unidad Operativa de Contrataciones la presentación de las demás ofertas físicas que no fueron requeridas inicialmente en el Pliego de Bases y Condiciones pero compitieron en la subasta a la baja electrónica.

La misma se realizó en fecha 25 de agosto de 2017 cuyo resultado es como sigue:

OFERENTE	Precio Total IVA incluido
Coeficiente S.R.L.	26.450.000.-

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial correspondiente a la firma COEFICIENTE S.R.L., de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Coeficiente S.R.L.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Capacidad Legal** **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) CUMPLE

(*) Según la página https://www.documentos.gov.py/ los oferentes o representantes legales no figuran en el sistema SINARH.

Las constancias obtenidas se detallan a continuación

Nombre y apellido	C.I Nº	Empresa	Registro en el SINARH como Funcionario Público
GLORIA BEATRIZ OCAMPOS MORA	860.149	COEFICIENTE S.R.L.	No registra
HUGO ERNESTO LAFUENTE KRONE	559.413		No registra

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

La representante de la firma ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. manifiesta que la empresa COEFICIENTE S.R.L. presenta certificado de cumplimiento IPS donde consta que cuenta con sòlo 9 funcionarios, no cumpliendo lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones donde solicitan contar con un plante de 50(cincuenta) funcionarios.

Respuestas a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Ofertas

La observación señalada corresponde a un documento formal, lo cual será requerido al oferente, en su caso.

- **Verificación de Registros Inhabilitados**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 30 de agosto de 2017 se constata que el oferente Coeficiente S.R.L. no se halla en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**

De conformidad a la disposición contenida en el Núm. 2) Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planillas de precios presentada por la firma Coeficiente S.R L. que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que la misma no presenta errores aritméticos. El resultado es como sigue:

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
Coeficiente S.R.L.	26.450.000

- **Verificación de los precios de la oferta**

Se procedió a comparar la planilla precios presentada por la firma Coeficiente S.R.L. con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

				PRECIO REFERENCIAL		COEFICIENTE S.R.L.		
Ítem	Código Catálo-go	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%
1	90101603-027	Provisión de variedad de carne asada. Conforme al PBC	1	42.667	42.667	51.200	51.200	20%
2	90101603-026	Provisión de variedad de ensaladas. Conforme al PBC	1	20.667	20.667	23.800	23.800	15%
3	90101603-005	Servicio de pastas. Conforme al PBC	1	46.333	46.333	50.000	50.000	8%
4	90101603-010	Servicio de comida. Conforme al PBC	1	85.667	85.667	95.000	95.000	11%
5	90101603-001	Servicio de Buffet. Conforme al PBC	1	118.333	118.333	125.000	125.000	6%
6	90101603-011	Provisión de postres varios Conforme al PBC	1	13.667	13.667	13.800	13.800	1%
7	90101603-017	Provisión de panificados Conforme al PBC	1	883	883	950	950	8%
8	90101603-009	Provisión de mandioca cocinada	1	18.667	18.667	13.100	13.100	-30%
9	90101603-037	Provisión de chipa guazú o sopa. Conforme al PBC	1	8.167	8.167	7.200	7.200	-12%
10	90101603-022	Provisión de Café negro	1	12.667	12.667	15.700	15.700	24%
11	90101603-020	Provisión de Cocido	1	12.333	12.333	14.700	14.700	19%
12	90101603-020	Provisión de Leche entera o descremada	1	8.833	8.833	10.600	10.600	20%
13	90101603-014	Provisión de Azúcar. Conforme al PBC	1	6.000	6.000	7.000	7.000	17%
14	90101603-015	Provisión de Infusiones	1	12.667	12.667	7.200	7.200	-43%
15	90101603-030	Provisión de Chocolate	1	13.667	13.667	16.400	16.400	20%
16	90101603-016	Provisión de Chipitas o Galletitas Dulces	1	28.333	28.333	25.000	25.000	-12%
17	90101603-003	Provisión de bocaditos salados clásicos. Conforme al PBC	1	220.000	220.000	2.200	2.200	-99%
18	90101603-003	Provisión de bocaditos típicos salados especiales. Conforme al PBC	1	233.333	233.333	2.300	2.300	-99%
19	90101603-003	Provisión de bocaditos salados típicos. Conforme al PBC	1	336.667	336.667	2.500	2.500	-99%
20	90101603-004	Provisión de bocaditos dulces Conforme al PBC	1	145.000	145.000	1.450	1.450	-99%
21	90101603-028	Chipas de maíz y almidón. Conforme al PBC	1	24.000	24.000	28.000	28.000	17%
22	90101603-039	Canasta de desayuno Normal. Conforme al PBC	1	273.333	273.333	150.000	150.000	-45%
23	90101603-039	Canasta de desayuno Ejecutiva. Conforme al PBC	1	326.667	326.667	220.000	220.000	-33%
24	90151802-019	Servicios de mozos. Conforme al PBC	1	326.667	326.667	300.000	300.000	-8%
25	90151802-035	Servicio de Decoración. Conforme al PBC	1	33.333	33.333	35.000	35.000	5%
26	90151802-029	Servicios de músicos nacionales. Conforme al PBC	1	4.400.000	4.400.000	3.300.000	3.300.000	-25%
27	90151802-032	Alquiler de escenario. Conforme al PBC	1	58.333	58.333	[illegible]	[illegible]	-1%

28	90151802-055	Servicio de iluminación. Conforme al PBC	1	1.500.000	1.500.000	1.000.000	1.000.000	-33%
29	90151802-017	Entretelado. Conforme al PBC	1	46.333	46.333	45.000	45.000	-3%
30	90151802-021	Provisión de mesa de madera redonda para 8 personas	1	22.000	22.000	22.000	22.000	0%
31	90151802-004	Provisión de mantel y cubre mantel para mesa redonda de 8 personas	1	33.333	33.333	30.000	30.000	-10%
32	90151802-020	Provisión de tablones para 10 personas	1	23.667	23.667	22.000	22.000	-7%
33	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles y cubremanteles para tablones de 10 personas.	1	26.667	26.667	25.000	25.000	-6%
34	90151802-004	Provisión de servilletas de tela	1	31.667	31.667	7.500	7.500	-76%
35	90151802-004	Provisión de servilletas de papel. Conforme al PBC	1	5.967	5.967	7.000	7.000	17%
36	90151802-006	Provisión de sillas cromadas vestidas	1	7.333	7.333	8.800	8.800	20%
37	90151802-006	Provisión de silla de plástico con posa brazos	1	11.000	11.000	11.800	11.800	7%
38	90151802-015	Provisión de platos	1	4.000	4.000	3.000	3.000	-25%
39	90151802-016	Provisión de platitos para pan	1	1.500	1.500	1.300	1.300	-13%
40	90151802-016	Platitos para postre	1	2.067	2.067	1.600	1.600	-23%
41	90151802-007	Provisión de bandeja para mozo	1	7.333	7.333	8.800	8.800	20%
42	90151802-037	Provisión de tazas y platitos para té de cerámica	1	3.000	3.000	2.500	2.500	-17%
43	90151802-037	Provisión de tazas y platitos para café grande de cerámica	1	4.167	4.167	3.200	3.200	-23%
44	90151802-037	Provisión de tacitas y platitos para cafecito de cerámica	1	3.167	3.167	2.500	2.500	-21%
45	90151802-010	Provisión de tenedor	1	2.233	2.233	1.600	1.600	-28%
46	90151802-010	Provisión de cuchillo	1	2.967	2.967	2.100	2.100	-29%
47	90151802-010	Provisión de cuchara	1	2.500	2.500	1.800	1.800	-28%
48	90151802-010	Provisión de cucharitas	1	1.967	1.967	1.400	1.400	-29%
49	90151802-012	Provisión de copas. Conforme al PBC	1	2.467	2.467	1.800	1.800	-27%
50	90151802-011	Vasos de vidrio. Conforme al PBC	1	1.400	1.400	1.000	1.000	-29%
51	90151802-011	Vasos de vidrio para whisky	1	2.167	2.167	1.600	1.600	-26%
52	90151802-012	Copas de vino y agua	1	2.267	2.267	1.600	1.600	-29%
53	90151802-011	Vasos de plástico grande. Conforme al PBC	1	75.000	75.000	52.500	52.500	-30%
54	90151802-011	Vasitos de plástico para café. Conforme al PBC	1	16.400	16.400	14.000	14.000	-15%
55	90151802-007	Bandejitas de plásticos. Conforme al PBC	1	31.667	31.667	22.500	22.500	-29%
56	90151802-023	Tachos grandes	1	22.667	22.667	16.000	16.000	-29%
57	90151802-018	Provisión de Champagnera	1	8.000	8.000	8.000	8.000	0%
58	90151802-018	Provisión de hieleras	1	6.167	6.167	7.000	7.000	14%
59	90151802-002	Alquiler de toldo. Conforme al PBC	1	333.333	333.333	400.000	400.000	20%
60	90151802-002	Alquiler de toldo. Conforme al PBC	1	433.333	433.333	520.000	520.000	20%
61	90151802-002	Alquiler de toldo. Conforme al PBC	1	616.667	616.667	740.000	740.000	20%
62	90151802-017	Entelado y arreglo para toldo. Conforme al PBC	1	451.667	451.667	485.000	485.000	7%
63	90151802-017	Entelado y arreglo para toldos. Conforme al PBC	1	1.400.000	1.400.000	980.000	980.000	-30%
64	90151802-017	Entelado y arreglo para toldo. Conforme al PBC	1	2.033.333	2.033.333	1.425.000	1.425.000	-30%
65	90151802-052	Alquiler de tarimas. Conforme al PBC	1	433.333	433.333	440.000	440.000	2%
66	90151802-052	Alquiler de tarimas. Conforme al PBC	1	1.900.000	1.900.000	1.100.000	1.100.000	-42%

FRANCO A. SCHMIDT PRUDELA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

67	90151802-001	Provisión de Equipos de Audio y Video. Conforme al PBC	1	3.766.667	3.766.667	2.360.000	2.360.000	-37%
68	90151802-001	Micrófono de pie	1	216.667	216.667	152.000	152.000	-30%
69	90151802-001	Micrófono inalámbrico y solapera	1	336.667	336.667	240.000	240.000	-29%
70	90151802-001	Micrófono de mesa	1	206.667	206.667	155.000	155.000	-25%
71	90151802-001	Musicalización ambiental	1	1.133.333	1.133.333	800.000	800.000	29%
72	90151802-001	Sistema de iluminación para escenario. Conforme al PBC	1	2.300.000	2.300.000	1.500.000	1.500.000	35%
73	90151802-035	Decoración para Escenario por m2. Conforme al PBC	1	46.667	46.667	38.000	38.000	19%
74	90151802-032	Escenario. Conforme al PBC	1	55.333	55.333	39.000	39.000	30%
75	90151802-9996	Atril Acrilico. Conforme al PBC	1	733.333	733.333	390.000	390.000	-47%
76	90151802-9996	Atril de Madera. Conforme al PBC	1	646.667	646.667	400.000	400.000	-38%
77	90151802-056	Alfombrado. Conforme al PBC	1	650.000	650.000	350.000	350.000	-46%
78	90151802-001	Pantalla Gigante para proyector Conforme al PBC	1	5.586.667	5.586.667	290.000	290.000	-95%
79	90151802-001	Pantalla Gigante para proyector Conforme al PBC	1	5.060.000	5.060.000	400.000	400.000	-92%
80	90151802-001	Notebook. Conforme al PBC	1	300.000	300.000	230.000	230.000	-23%
81	90151802-001	Sistema de Proyección multimedia de 5000 lumens	1	2.300.000	2.300.000	950.000	950.000	59%
82	90151802-001	Equipo multifunción. Conforme al PBC	1	1.133.333	1.133.333	650.000	650.000	-43%
83	90151802-042	Arreglo floral para eventos especiales. Conforme al PBC	1	906.667	906.667	750.000	750.000	17%
84	90151802-042	Arreglo floral redondo pequeño para despacho. Conforme al PBC	1	576.667	576.667	300.000	300.000	-48%
85	90151802-042	Arreglo floral multicolores para cumplido. Conforme al PBC	1	1.106.667	1.106.667	440.000	440.000	-60%
86	90151802-042	Arreglo floral importante para cumplido. Conforme al PBC	1	750.000	750.000	360.000	360.000	-52%
87	90151802-042	Arreglo floral importante para cumplido. Conforme al PBC	1	520.000	520.000	300.000	300.000	-42%
88	90151802-048	Centro de mesa alargado para reunión. Conforme al PBC	1	422.667	422.667	300.000	300.000	-29%
89	90151802-048	Centro de mesa floral para conferencia. Conforme al PBC	1	766.667	766.667	540.000	540.000	-30%
90	90151802-048	Centro de mesa para almuerzo. Conforme al PBC	1	613.333	613.333	430.000	430.000	-30%
91	90151802-042	Coronas para condolencias Económicas. Conforme al PBC	1	1.046.667	1.046.667	520.000	520.000	-50%
92	90151802-042	Coronas para condolencias Ejecutivas. Conforme al PBC	1	1.533.333	1.533.333	765.000	765.000	-50%
93	90151802-042	Coronas para condolencias Tipo Presidencial. Conforme al PBC	1	1.516.667	1.516.667	800.000	800.000	-47%
Totales					50.570.956		26.450.000	-48%

Del cuadro precedente se desprende cuanto sigue:

La oferta presentada por la firma Coeficiente S.R.L. **se halla fuera de los parámetros establecidos** por la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación.

En ese sentido, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la firma Coeficiente S.R.L. una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems de su formulario de oferta cuyos montos superan el 30% por debajo y/o se hallan por encima del 20% de los precios de referencia de la convocante difundidos en el mencionado en cumplimiento

a la Resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 10 de abril de 2016 y su modificación, según nota BNF CEO Nº 206 de fecha 25 de agosto de 2017.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma Coeficiente S.R.L., a través de la nota ingresada en fecha 28 de agosto de 2017, ha procedido a remitir la aclaración pertinente, expresando al respecto que:

En atención a lo solicitado la mencionada firma presenta un desglose total de los precios ofertados, destacando que el valor expuesto en los ítems 14, 17, 18, 20, 22, 23, 28, 34, 66, 67, 72, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 91, 92, 93 correspondientes a los precios unitarios, los costos están estructurados en base a los acuerdos comerciales vigentes con los proveedores y conforme se detalla en la planilla que adjunta, incluyendo gastos, impuestos e utilidad.

Del análisis realizado a la explicación presentada por la firma Coeficiente S.R.L. éste Comité de Evaluación de Oferta considera que la misma es aceptable.

La disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio se halla en el CDP Nº 202/2017 de fecha 15 de marzo de 2017. Atendiendo que el llamado es plurianual, la ejecución del contrato estará sujeta a la aprobación Presupuestaria del Ejercicio 2018, de acuerdo a lo previsto en el Art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- **Aplicación del margen de preferencia:**

La firma COEFICIENTE S.R.L., presenta en su carpeta de Oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 17425 con ID N° 321.940 emitido en fecha 30 de junio de 2017.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el cuadro de la **"Tabla comparativa de precios de las ofertas" permanece sin variación.**

Según se desprende del cuadro observado en el apartado "Tabla comparativa de precios de las ofertas", la única oferta que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, corresponde a la presentada por la firma COEFICIENTE S.R.L., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma COEFICIENTE S.R.L., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

✓ **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, constatándose lo siguiente:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	COEFICIENTE S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple

RICARDO ECHAURI BRIZUELA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
MARIANO DIAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas
Lic. HUGO MOLINA PARA EL BNF

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

La solicitud de aclaración requerida a la firma Coeficiente S.R.L. con su correspondiente contestación y análisis se detalla en el apartado "Verificación de Precios".

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma COEFICIENTE S.R.L., constatándose el siguiente análisis:

Documento adicional requerido.	COEFICIENTE S.R.L.
Balances y/o Formulario de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Formulario 101). de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros (Años: 2014, 2015 y 2016).	Cumple
• Contratos y/o facturas debidamente completadas donde el oferente demuestre que haya prestado el servicio de Ceremonial a empresas públicas y/o privadas, en los últimos 3 (tres) años, minimo 1 (un) contrato y/o factura por año (Años 2014, 2015 y 2016). • Presentar Constancias o certificados de firmas o empresas públicas y/o privadas. en las que manifieste el contratante la satisfacción del servicio de Ceremonial, en los últimos 3 (tres) años, (Años 2014, 2015 y 2016). • Presentar un listado en carácter de Declaración Jurada de que cuenta con la infraestructura para el cumplimiento del servicio. La empresa deberá contar con un mínimo de 1 (una) cámara frigorífica, 2 (dos) camiones refrigerados, además como mínimo 1 (un) Abatidor (enfriador ultra rápido), 2 (dos) cocinas industriales, 1 (un) envasador al vacío, 1 (un) depósito con cámara frigorífica para las materias primas de insumo. • Detalle de la organización interna, indicando, cantidad de personal vinculado a la empresa, disponibles para la ejecución del contrato. El cual será avalado a través de una declaración jurada.	Cumple
Patente Comercial al día.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Certificado de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple

Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma COEFICIENTE S.R.L., constatándose lo siguiente:

Parámetros considerados para análisis de Balances (2014, 2015 y 2016)

Oferentes	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1,00 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
COEFICIENTE S.R.L.	9,25	0,23	20316,76%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.

Nota: Análisis financiero realizado por la Dirección de Finanzas según nota DF Nº 3643/2017 de fecha 7 de agosto de 2017.

Miembro Comité de Evaluación
ROSARIO A. ECHAURI DRIZUELA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC**

Por nota BNF CEO Nº 207 de fecha 28 de agosto de 2017 el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la Unidad de Gabinete su colaboración para verificar si la oferta presentada por la firma COEFICIENTE S.R.L. se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, solicitamos nos informe sobre la visita realizada a la citada firma.

Al respecto, la Unidad de Gabinete por nota UG Nº 31/2017 informó cuanto sigue: "La empresa COEFICIENTE S.R.L., cuenta con los elementos y equipamientos necesarios para el servicio. **En cuanto a la provisión de alimentos cuentan con servicios de la empresa Landau S.R.L. de renombrada trayectoria en el rubro**".

Al respecto, en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones establece:

> Especificaciones Técnicas "Las empresas proveedoras deberán ofrecer el servicio integral requerido, incluyendo: comida, bebida, vajillas, enseres, servicio de mozo, decoración de mesas y ambiente, y todo lo que requiera cada evento. Para el efecto deberá presentar el Registro de establecimiento de alimentos otorgados por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN. Además, su **actividad comercial o industrial tendrá que ser el ámbito gastronómico** de plaza".

Por tanto, la firma Coeficiente S.R.L. no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones en el sentido que su actividad comercial no es del ámbito gastronómico según constancia de RUC presentada, por lo que se procede a rechazar su oferta de conformidad al Art. 61º del Decreto Reglamentario 21.909/03.

En consecuencia, corresponde declarar desierta la presente convocatoria debido a que ninguno de los oferentes cumple cabalmente con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

- **Recomendación:**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 30° inc. b) de la Ley N° 2051/03, se recomienda **DECLARAR DESIERTA** la licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 10/2017 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO", en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA S. MONGELOS
SECRETARIA

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

RUCTH ROMÁN DE GLOCKER
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
GABINETE
Asunción

Jorge Espinola
08 SEP 2017

Analizado el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, entendemos que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

RUBEN CENTURION MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

LOURDES QUINTANA GONZALEZ
Directora
Dirección de Administración